

## AYUNTAMIENTO DE GRANADA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día tres de octubre de dos mil catorce, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. 1.032, literalmente dice:

"Se somete a aprobación expediente núm. 7.850/2014 de Urbanismo relativo a procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras para la ejecución del proyecto de urbanización "Sistema General Virgencica" plan parcial P-23 (PGOU 85).

Visto el informe técnico de la valoración de las ofertas presentadas se ha propuesto la adjudicación a CONSTRUCTORA DE OBRAS EL PARTAL S.A.U., quien como oferta más ventajosa fue requerida para presentar la documentación establecida en el art. 151.2 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y, dado que dicha documentación ha sido cumplimentada en tiempo y forma; a propuesta del Coordinador General con el Conforme de la Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Licencias, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Primero.- Adjudicar el contrato de obras por procedimiento abierto para la ejecución del obras para la ejecución del proyecto de urbanización "Sistema General Virgencica" plan parcial P-23 (PGOU 85) en Granada, a CONSTRUCTORA DE OBRAS EL PARTAL S.A.U., con una puntuación de 99,815 puntos, por un importe de 548.248,96 €, IVA incluido y un plazo de ejecución de 4 meses, de conformidad con la oferta suscrita, quien deberá llevar a cabo la formalización del contrato en el plazo de 15 días hábiles, desde que reciba la notificación de la presente resolución.

Segundo.- Las proposiciones presentadas obtienen las puntuaciones que se detallan:

La proposición nº 2, que corresponde a ACSA, obtiene un total de 50,569 puntos, aplicándole los criterios de adjudicación recogidos en los pliegos.

La proposición nº 3, que corresponde a la empresa FABRICAS Y DRENAJES, obtiene un total de 40 puntos, aplicándole los criterios de adjudicación recogidos en los pliegos

La proposición nº 4, que corresponde a la empresa UTE HELOPAV-GRUPO 21 SL, obtiene un total de 24,046 puntos, aplicándole los criterios de adjudicación recogidos en los pliegos.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores de la presente adjudicación y publicar en el perfil del contratante."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada ocho de octubre de dos mil catorce.

EL ALCALDE

Jun John